

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, - 8 JUL. 2009

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Ing. Carlos Colacce, para hacer uso de su licencia ordinaria, del 8 al 10 de julio de 2009 inclusive.

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;
II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;


EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Ing. Carlos Colacce, del 8 al 10 de julio de 2009 inclusive.

2º.- Designase Ministro interino de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a partir del 8 de julio de 2009 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera al Sr. Subsecretario Arq. Jack Couriel.

3º.- Comuníquese, etc.-


Dr. TABARÉ VAZQUEZ
Presidente de la República

2009/02001/00835

EF